

Por la obligacion q. hizo D.^a Clara Martinez con asistencia del
S.^r Rector D.D. Ant.^o Ign.^o Gallardo firmada de ambos y de su
Marido D.ⁿ Manuel Baptista en 24 de Julio del año de 1809
se obligo a satisfacer la cantidad de Ciento Setenta y seis p.
q. adeudaba a este Colegio de Nra. Sra. del Rosario de azarrenda-
mientos atacadados en el tiempo anterior, q.^e havia vivido
en la misma Casa, q.^e oy havia; de lo q.^e se infiere, q.^e en aque-
lla fha se liquidó la cuenta de dho. rindos, y bajo este concepto
se forma la cuenta sig.^{te}

CARGO

Rindos atacadados h.^a 24 de Julio de 1809..... 166.....

Desde 24 de dho. Julio de 809 a igual dia del
mes de Mayo del pres.^{te} año de 1811. han corria-
do un año, y 10 meses, q.^e al respecto de seis
p.^{tes} mensuales son ciento treinta y dos p.^{tes}..... 132.....

Suma el Cargo doscientos noventa y ocho p.^{tes}..... 298.....

ABONOS

En 18 de Diciembre de 1809 pago al S.^r
Gallardo..... 24

En 18 de Abril de 1810, al mismo..... 24

En 15 de Mayo de 811. al actual S.^r Rector..... 23.

En mesuras segun los recibos, q.^e ha manifestado..... 48. 6 1/2

Atendiendo las cantidades abonadas a Ciento diez, y..... 119. 6 1/2

nueve p.^{tes} un granillo, p.^{er} lo q.^e queda rendiendo la D.^a Cla-
ra Martinez. Ciento Setenta y ocho p.^{tes} uno y tres q.^{tes} y tres como se dem.^{tra}

CARGO..... 298.....

Debita..... 119. 6 1/2.

Renta..... 178. 1. 3/4

Pueba..... 298.....

Sancti 31 de Mayo de 1811.

Rafael Delgado

Por dho. recibo, q.^e imprime 3 p.^{tes} 5 m.



Por la obligacion, q^e hizo D.^a Clara Martinez con anuencia del S.^{ra} Rector D.^o Antonio Ignacio Gallardo firmada de ambos, y de su Marido D.^o Manuel Baptista en 24 de Julio del año de 1809, se obligó á satisfacer la Cantidad de Ciento Sesenta, y seis p.^{os} q^e adeudaba á este Colegio de N.^{ra} S.^{ra} del Rosario de arrendamientos atrasados en el tiempo anterior, q^e havia vivido con la misma Casa, q^e oy havia; de lo q^e infiere, q^e en aquella fha. se liquida la Cuenta de dhas. recibos, y bajo este concepto se forma la Cuenta sig^{te}:

CARGO:

Rebidos atrasados p.^{os} 24 de Julio de 1809. 166,

Desde 24 de dho. Julio de 809, á igual dia del mes de Mayo del pres.^{te} año de 811, han corrido un año, y diez meses, q^e al respecto de seis p.^{os} mensuales son ciento treinta, y dos p.^{os}

132,

Suma el Cargo doscientos noventa y ocho p.^{os} 298,

ABONOS

En 18 de Diciembre de 1809, pago al S.^{ra} Rector

D. Ign.^o Gallardo " 24,

En 18 de Abril de 1810 al mismo " 24,

En 13 de Mayo de 811 al actual S.^{ra} Rector " 23,

En mesuras segun los recibos, q^e ha manifest.^{do} " 54. 3 1/2

Acordem las Cantidades abonadas á Ciento ve- 123. 3 1/2

inte y tres p.^{os} tres y quara^{nta} n.^{os}; p.^o lo q^e queda restando

la D.^a Clara Martinez Ciento Sesenta, y quatro p.^{os} quatro y tres q^e los n.^{os} como se demuestra.

CARGO 298.

DATA 123. 3 1/2

RESTA 174. 4 3/2

QUEBA 298.



Santa Fe 31 de Mayo
Rosario Archivo Histórico

Revisadas las cuentas de los sueros q^e existen en mi
poder; resulta el largo de setecientos veinte p.^{os} y la
data de quinientos noventa, y dos p.^{os} quatro r.^{os} y
un cuartillo; esto p.^{os} tres ciento veinte, y tres
r.^{os} un r.^o y tres cuartillos,

p.^{os} q^e conste lo firmo en Santafe en el
dia, m.^o y año. Maria Clara Martinez

Mas sesenta p.^{os} La composicion anterior de la
cava q^e se agregan a la data, y quedan en deuda
sesenta, y ocho p.^{os} un r.^o y tres q.^{os} los Maria
Clara Mar
tinez



Recivi de D. Clara Martínez la Carta
de veinte, y tres pesos en Cuenta de las
arrendam^{tos} de la Casa en que vive de
la Calle de la Carrizosa, y está afecta
a las Rentas de los Cated^{ps} de Ju-
niopuac, de este Colegio M^{or} de
Son 23. p.) A la Gra del M^{or} y p^a su Resguar-
do firmo el pres^{te} en Santa Fe 15. de
Mayo de 1811.

Felipe Vergara



[illegible]

Pago de Clara Martines veinte y quatro
 p. de los primeros quatro meses cumplidos
 en veinte y quatro de Nov. en el año pasado,
 de lo q. deuda de Arrendamientos atrasados,
 y esta obligada p. su sueldo en el q. que
 da esta cantidad abonada con esta fha.
 Colegio Mayor de N. S. de los Rios. D. D. de
 - 18 de 1809 - J. Gallardo

son 24 p.




693

Recibi de D.^a Clara Martinez veinte
y seis p.^s a cuenta del credito del arren-
dam.^{to} de la casa en q.^e vive siendo esta la
unica cantidad q.^e he percibido en mi. Vien-
nis, y p.^r q.^e conste doi el presente, q.^e firmo
fho en este Colegio M.^r de N. S. del Ros.
a 18 de Diz.^{bre} de 1807.

D.^o Vicente de la Rocha

Queroi dilo p.^r mas, ay 30 el bnel
Vos. y solo abonan los magnas
que recibis el procurador, D.^o Juan
a naturaleza humana, y asi me
ha ennoblecida por todo en el tiempo
en mi honorado sin cuenta, y de
perora. D.^o Vicente de la Rocha.



Recibi de D.^a Clara M^{te} la cantidad de
 quinientos p^{as} a cuenta de mayor cantidad
 q^e adeuda p^r los arrendam^{tos} de la casa en q^e
 ha vivido en la calle de la Carrera, y p^a q^e
 conste lo firmo en Santiago Marzo 16 de 1809.

J. Gallardo


Son 5011 p^{as} p^rta
 conste



Nº. 16. ^{av}
Colegio Mayor de S. I. del Rosario Diciembre 5 de 1798.

Recivi de D.ª Clara Encantónz Cienueña pero
del arrendam.º de la Canta eng. vive perteneci
este alme Colegio, es araber once p. y dos reales
de dos meses y diez días cumplidos en treinta y
uno de Diciembre del año pasado de noventa
y siete; y los treinta y ocho p. y seis reales res
tañer a cuenta de lo q. ha corrido desde el
día primero de Enero de noventa y ocho; con
advertencia q. desde tal día corre el arrendo
miento a razón de seis pesos por mes. Para
que conste lo firmo—

Santiago Grez de Burgos

Recivi veinte y un p. 6 r. con lo que tiene pago
el arrendam.º hasta 30 de Octubre de noventa
y ocho = Santa Fe Mayo 5 de 1799 Octubre Com.º 8.

Fernando Caycedo

Hoy 27 de Ato. de 99, así viene, y dos p. a cuenta de
seenta p. arrendam.º de diezmese que deben
comarse desde 30 de Octubre de 98, hasta 30 de
Ato. de 99, a razón de sei p. por mes.

Caycedo

venta de lo impendido en el Material que se com-
pró, para la compra de la casa de la Calle
de la Carrera, perteneciente al Colegio Mayor de
Nra. Sra. del Rosario; y lo como sigue

Primera. Te Guatros yuntas de vacas

ras a quatro a. yuntas. 2 0 0

y 1/2 de seis a. de guan. 0 6 0

y 1/2 de una carga de Chuquidá a. 1 4 0

y 1/2 de una de la casa de Cumadero
ran. 1 4 0

y 1/2 de Taimientas de la casa de seis p. 9^{to} a. 6 4 0

y 1/2 de una anega de Cal de a. 1 4 0

y 1/2 de lien de rillos un p. de y medio. 1 2 0

y 1/2 de tres gorros nuevos. 0 4 0

y 1/2 de tres Canes. 0 3 0

y 1/2 de lo pagado al Carpintero. 1 4 0

y 1/2 de ocho cargas de arena de Peña. 0 4 0

y 1/2 de ocho cargas de arena de Verdada. 0 4 0

y 1/2 de ocho palitos de tierra blanca. 0 4 0

12 0 0

Imposta de la g. de diez y nueve p. los q. accesorios de la casa de Ma-
tines, y q. g. de unte lo pinto en 1/2 a 3100 En.º el 1813

Ygnasio Cubides



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico

5^{ta} Fe A. de Febrero del 1811.—

697

Recibi de D.^a Clara Maria Martinez, veinte
y dos p. y quatro n. en que nos compusimos
por mi trabajo en la composicion de la Ca-
sa de la calle de la Camena perteneciente al
Colegio del Rosario; en esta forma.

Primera m.^{te} veinte p. p. alisar el te-
jado de la Corina, y Ramada, tapar
gotear, y Rebocar Caballetes. 20. "

It. un p. por la composicion de una
puerca en la Corina. 10 " "

It. un p. y quatro n. por levantar el
fogon, y empañetar un quarto, y
la ventana. 10 " A.

Y para que conste lo firmo, y rogo que
a quien lo hiciera por mi. 22. A.

A cargo de Josef Mar. Guixoga.

Juan^{co} Nepomuceno Martinez



Por Tres Caros. arena, y una de C. Cuadrado.

2, $\frac{3}{4}$

3
698

es un peso de mis manos p^a defuero de

capitas de un quarto.

$$\begin{array}{r} 1, 0, 0 \\ \hline 1, 2, \frac{3}{4} \end{array}$$

Y a J. comite lo firmo. Cuya Cantidad se dice el D^o

Claro Martinez - vale. Aruego de Nicolas Pinson:
Fran^{co} Nepomuceno Martinez



Por veinte y cinco téjas como a. 5" 5" 0"
 p.^o cinco Can. arena & peña 0" 2" 1/2
 p.^o una media el al un peso 1" 0" 0"
 p.^o mis manos quatro p.^o 4" 0" 0"

Reunir Ho. Cantidad y p.^o q. unster lo firmo 5" 7" 1/2"
 a cargo de los mto. Saniches



Lucía María Osorio

 OSORIO

790
Por veinte, y cinco tepales - 0-5-2...0-5-0

Por tres Carpas o Cañenas, al peña 3...0-3-0

Por medea ancha de balcino...0-5-0

p.^a manos de p.^a...2.0.0

Suma. 3"5"0"

Recibi Ito. material, y p.^a q. consta lo firmo
En pta. de Do. L. En. o. B. 1811. aman

ego de Fr. Antonio Sanchez.



Jose M. Osorio

Doy yo, D.^a Clara Martinez, que me obligo a pagar
 el arrendamiento de la casa, q.^{ue} nuevamente he tomado al Colegio
 Mayor de N^{ra} S^a del Rosario, sita en la calle de las Carreras,
 contrigua a la de D.^a Antonia Gutierrez, afuera a la venta de las
 Carhedas de Jurisprudencia. Se entiende dho arrendamiento por
 tres años contados desde la fha de este, a razon de seis pesos
 mensuales, pagaderos por tercios de seis en seis meses: y para
 el seguro de los treinta y seis p.^{os} correspondientes a cada tercio, doy
 por fiador, y llamo pagador a D.^o Antonio Carrillo, q.^{ue} para su
 constancia firma este instrumento, y se obliga a la satis-
 faccion de cada tercio ocurren, siempre que yo no la veri-
 fique; sin que p.^o reconvenirlo como a tal fiador sea necesario,
 que haya precedido demanda contra mi, ni verbal, ni formal-
 mente: de la expresada cantidad se me han de rebasar las
 mejoras necesarias que se causaren en lo sucesivo, con adverten-
 cia, que qualq.^{ue} que se hagan, ha de ser con noticia, y conve-
 nimiento del Sr. Rector del enunciado Colegio.

Me obligo igualm.^{te} a satisfacer la cantidad de ciento
 sesenta y seis p.^{os} que adeudo al mismo Colegio de arrendamiento
 atrasados causados en el tiempo que anteriorm.^{te} he vivido en la
 misma casa, de la qual suma no debo deducir las mejoras he-
 chas h^{oy} aqui, en recompensa del favor que dho Colegio me ha
 ce en cargarme a razon solam.^{te} de cinco p.^{os} por mes todo el tpo
 que se en cuenta he residido en esa casa, siendo asi q.^{ue} de los mis-
 mos recibos que conservo en mi poder, no meno q.^{ue} del Libro



de abonos que para en el Archivo del Colegio, resulta haberme
convenido a pagar los mismos seis pesos, a que me obligo p.^a lo suce-
sivo: p.^a cubrir en credito ofrecio pagar veinte, y quatro p.^s cada
quatro meses, y p.^a su seguridad debo entregar una Libranza de
mi marido D.ⁿ Manuel Baptista, girada contra las Cajas
R.^s de una Capital, y efectiva con el corriente del S.ⁿ Tesoro
de ellas, como que alli tiene D.ⁿ Baptista un sueldo anual que
excede a la suma de las tres partidas de a veinte, y quatro p.^s
cada una, que me constituyo a satisfacer en la forma dha
h^a cubrir enteram.^{te} los indicadores ciento sesenta y seis p.^s Para
q.^d conste haber convenido con el memorado S.ⁿ Becer en todos,
y cada uno de los articulos, que comp^oniende este Instrumento,
y habiendolo formalizado, y otorgado con aprobacion, y consentimiento
de D.ⁿ mi marido, lo firman uno, y otro con migo, en Santa Fe
a 24.^a de Julio de 1803. —

J. Arr. y Tallard

Manuel Baptista

Maria Clara

Martinez

Antonio Carrillo

Pago 24 p.^s de lo amasado en 18 de Dto de 1803

Pago 24 p.^s cumplidos en 18 de Abril de 1803
amasador. Junio 23 de 1803

Con los aditos q. ha manifestado D. Clara Maza re
 re q. por el dia 1.º de En. de 88 como el arrendam^{to} de la
 Casa en q. vive a 6 p. p.^a mes, y q. ha pagado por
 ese dia las sig. cantidades. A saber

Al Sr. Buzgo 38 p. 6 l.	0 38 6 00
Al Sr. Caye 230 p. 6 l.	2 30 6 00
Al Sr. Fariol 54 p.	54 00
Al Sr. Rosillo 38 p.	0 38 0 00
Al Sr. Rocha 56 p.	0 56 0 00
Al Sr. Gallardo 50 p.	0 50 0 00
Suma todo p.	<u>527 14</u>

Desde el citado dia hasta hoy q. corramos 22 de Junio han cor
 rido 14 años y poco menos de 6 meses q. aducido todo son meses
 39: en los a razon de 6 p. cada uno hacen 828 p. de los que
 rebasando 527 p. 14 l. se restan 300 p. 4 l.

Entiendase esto al dho precio de 6 p. p.^a mes; p.^o se hade
 en al de 5 p. solo obra con la expresada D. Clara que
 re, solo obra en 162 p. 4 l. p.^a q. obra se rebasan 138
 p. uno de cada mes — Asi reubra de los recibos q. me
 ha entregado



De libro 3. Institutionum Justiniani Imperatoris Titulum viginti quintum

Jaquims Masquena hoc in Masoni B.V.M
abs Ros. Regalique Patronatus Collegio
Auxiliante D.D.D. Jo. M. Castill die
17. mensis annique currentis

D.^a Clara Marmónes tiene paga la Casa
 hasta 27 de Diciembre de 802 segun consta del re-
 cibo del 1.^o Forastero y hasta Diciembre de 803
 deve siete años que a razon de 50 p por año imp-
 ortan 350 p y a cuenta de cui he dado la part-
 das siguientes

Al 1.^o Rosillo 26 p

al mismo — 20 p

al mismo — 24 p

al mismo — 26 p

segun consta de sus recibos con 96 p

Al 1.^o Rocha 26 p

al mismo — 40 p

al mismo — 50 p

76

segun consta de sus recibos con 76 p

Al 1.^o Gallardo 50 p

al 1.^o Rosillo — 24

al 1.^o Rocha — 76

220

Por 210 p salvo Yerro y 60 p en componer la casa con
 270 p deve 80 p hasta el Diciembre que viene



*Escritura de arrendam^{to} de la H^{da} nombrada el
Colegio.*

Por la q.^a consta q. el Sr. Rector D. Juan Fernandez
Soto mayor D^o en arriendo dicha Hazienda
al Sr. Joaquin Castro p.^r 9 años q. comen^z desde
1.^o de Agosto del Corriente año i q.^o el Sr. Castro
se obligó a pagar de arriendo \$100^{ps} mensuales
dando como d^o siete fiadores; segun^{te} dicho
Escritura otorgada ante el Escribano Eugén.
de Uraga en 18 de Octubre de

1826.

Nota Esta Escritura se mandó Chanselar por el Señor Rector
José María del Castillo, segun^{te} diligencia puesta en las cuentas
rendidas por el Sr. Joaquin Castro su fecha 4 de Abril de 1834,
i se le dió por libre en ella, segun^{te} consta i parece en el legajo de
papeles varios numero. —

